INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	28/05/2026	Número de contrato:	**CD-45-2026-4402**
Nombres y apellidos del contratista:	JURIS ENRIQUE PEREZ PACHECO		
Fecha de inicio contrato:	29/01/2026	Fecha de finalización contrato:	28/07/2026
Valor total del contrato	$ 24.000.000	Valor a cobrar en este mes	$ 4.000.000
Periodo del informe:	29 de marzo al 28 de abril de 2026.	Informe número:	3 de 6
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber	Durante el presente periodo realicé control y vigilancia de los siguientes procesos de Insolvencia, que me fueron **reasignados** los cuales recibí vía correo electrónico: ALFONSO RAFAEL GARIZABALO GUTIERREZ C.C. 1.048.270.584 PAUL JOSE HENRIQUEZ MANZUR C.C. 72.290.153 JORWY ENRIQUE DE LOS REYES CC. 1048324139 Radicado: 017-2026

sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría. 6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. 9. Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva.	SAUL ENRIQUE BOSCAN ESCORCIA CC 1.235.243.240 SANDRA JULIANA MENDOZA RANGEL - C.C. 37725236 Radicado: 5-356-26 GLORIA YULIETH CASTRO PORTILLO CC. 1.045.720.770, Radicado: 020-2026 YUNELYS PAOLA GAONA GRANADOS CC. 1047341644 Radicado: 019-2026

12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los	

expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. 19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En	

todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.	

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes:

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

Cordialmente,



FIRMA: _____
NOMBRE: JURIS PEREZ PACHECO
C.C: 8722196

Señores
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
Atención: **Representante Legal**
Calle 34 No. 43-31
Atlántico, Barranquilla

REFERENCIA: Notificación de aceptación y fijación de audiencia de negociación de deudas proceso de insolvencia económica de persona natural no comerciante.
Deudor(a): SANDRA JULIANA MENDOZA RANGEL - C.C. 37725236
Radicado: 5-356-26
Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla

Me permito comunicar que la solicitud de trámite de negociación de deudas presentada el día veinticinco (25) de marzo del año (2026) por el señor **Sandra Juliana Mendoza Rangel**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 37.725.236, ha sido aceptada mediante **acta de admisión del veintisiete (27) de marzo del año (2026).** En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente procedimiento de insolvencia económica de la persona natural no comerciante, de conformidad con lo dispuesto en la **Ley 2445 de 2025**, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 1564 de 2012.

El deudor manifiesta la siguiente relación de acreencias:

RESUMEN DE LAS ACREENCIAS:

ACREEDORES	CAPITAL	QUÓRUM	INTERÉS CORRIENTE	INTERÉS DE MORA	OTROS CONCEPTOS CAUSADOS	DÍAS EN MORA
PRIMERA CLASE						
PRIMERA CLASE - FISCO						
Gobernación De Santander	$1.215.798,00	0.91%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Gobernación De Santander	$3.217.041,00	2.41%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Direccion De Transito De Bucaramanga	$300.000,00	0.22%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Transito De Floridablanca	$696.126,00	0.52%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Alcaldía De Girón	$228.884,00	0.17%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
TOTAL ACREENCIAS PRIMERA CLASE - FISCO	**$5.657.849,00**	**4.23%**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	
TERCERA CLASE						
Humberto Merchan Florez	$15.000.000,00	11.21%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
TOTAL ACREENCIAS TERCERA CLASE	**$15.000.000,00**	**11.21%**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	
QUINTA CLASE						
Alcaldía De Santiago De Cali	$709.290,00	0.53%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Alcaldía De Santiago De Cali	$1.376.041,00	1.03%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Alcaldía De Barranquilla	$722.259,00	0.54%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Alcaldía De Barranquilla	$709.132,00	0.53%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Secretaría De Tránsito Y Transporte Municipal De Puerto Colombia	$765.061,00	0.57%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Alcaldía De Zona Bananera - Magdalena	$1.494.686,00	1.12%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Alcaldía De Zona Bananera - Magdalena	$815.750,00	0.61%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Alcaldía De Zona Bananera - Magdalena	$1.578.201,00	1.18%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Novaventa S A S	$126.000,00	0.09%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Hugo Armando Salamanca Ladino	$29.300.000,00	21.91%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.

barranquilla@fundacionlm.org
6019144730 - 3103833262
Calle 91 #46 - 55, Barranquilla, Atlántico, Colombia.
fundacionlm
Fundación Liborio Mejía
fundacionlm.org

Andrea Liliana Barrera	$5.000.000,00	3.74%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Grupo De Crédito De Santander	$36.000.000,00	26.91%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Cali Parking Multiser S A S	$10.828.076,00	8.1%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Cooperativa Multiactiva Minuto De Dios	$2.327.670,00	1.74%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Diaz Plata Myriam	$7.000.000,00	5.23%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Transportes Castañeda Y Servicios S A S En Liquidacion Judicial	$1.684.463,00	1.26%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Supermercados Y Almacenes La 14 S A S	$1.100.000,00	0.82%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Multicomputo Multitech Instituto De Educacion Tecnica	$8.000.000,00	5.98%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Crezcamos Compañía De Financiamiento S A	$3.561.000,00	2.66%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
TOTAL ACREENCIAS QUINTA CLASE	**$113.097.629,00**	**84.56%**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	
TOTAL ACREENCIAS	**$133.755.478,00**	**100%**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	
TOTAL DEL CAPITAL EN MORA POR MÁS DE 90 DÍAS (No aplica a créditos cuyo pago se esté realizando mediante libranza o descuento por nómina)	**$133.755.478,00**	**100%**				

Asimismo, me permito informar que la **audiencia de negociación de deudas** se celebrará el día **dieciseís (16) de abril del año (2026), a la 08:30 AM**, a través del siguiente enlace virtual: https://meet.google.com/gzi-dixb-hzm

Se solicita a los acreedores asistir personalmente o debidamente representados. En el caso de personas jurídicas, el representante legal deberá acreditar su calidad mediante **certificado de existencia y representación legal** expedido por la entidad competente. En la audiencia, En la audiencia, los acreedores deberán presentar las pruebas que pretendan hacer valer para el reconocimiento de su crédito.

En caso de no poder asistir, se debe informar oportunamente al correo electrónico:
barranquilla@fundacionlm.org

Si lo requiere, el expediente completo podrá ser enviado por el medio electrónico que usted indique.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad.

Anexos: Solicitud de trámite de negociación de deudas, anexos y acta de admisión.

Cúmplase,

Luisa Fernanda Marriaga Rodelo
Operadora de Insolvencia

barranquilla@fundacionlm.org
6019144730 - 3103833262
Calle 91 #46 - 55, Barranquilla, Atlántico, Colombia.
fundacionlm
Fundación Liborio Mejía
fundacionlm.org

Señores
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
Atención: **Representante Legal**
Calle 34 No. 43-31
Atlántico, Barranquilla

REFERENCIA: Notificación de aceptación y fijación de audiencia de negociación de deudas proceso de insolvencia económica de persona natural no comerciante.
Deudor(a): ISELLA SALAZAR ESCORCIA - C.C. 1143169285
Radicado: 5-351-26
Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla

Me permito comunicar que la solicitud de trámite de negociación de deudas presentada el día veinticuatro (24) de marzo del año (2026) por el señor **Isella Salazar Escorcia**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.143.169.285, ha sido aceptada mediante **acta de admisión del veintisiete (27) de marzo del año (2026).** En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente procedimiento de insolvencia económica de la persona natural no comerciante, de conformidad con lo dispuesto en la **Ley 2445 de 2025**, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 1564 de 2012.

El deudor manifiesta la siguiente relación de acreencias:

RESUMEN DE LAS ACREENCIAS:

ACREEDORES	CAPITAL	QUÓRUM	INTERÉS CORRIENTE	INTERÉS DE MORA	OTROS CONCEPTOS CAUSADOS	DÍAS EN MORA
TERCERA CLASE						
Banco De Bogota	$37.554.080,00	68.69%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
TOTAL ACREENCIAS TERCERA CLASE	**$37.554.080,00**	**68.69%**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	
QUINTA CLASE						
Banco De Bogota	$10.769.150,00	19.7%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Banco Davivienda S A	$5.275.000,00	9.65%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Conjunto Residencial Puerto Bongoe	$1.077.365,00	1.97%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
TOTAL ACREENCIAS QUINTA CLASE	**$17.121.515,00**	**31.31%**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	
TOTAL ACREENCIAS	**$54.675.595,00**	**100%**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	
TOTAL DEL CAPITAL EN MORA POR MÁS DE 90 DÍAS (No aplica a créditos cuyo pago se esté realizando mediante libranza o descuento por nómina)	**$54.675.595,00**	**100%**				

Asimismo, me permito informar que la **audiencia de negociación de deudas** se celebrará el día **diecisiete (17) de abril del año (2026), a la 01:00 PM**, a través del siguiente enlace virtual: https://meet.google.com/pan-gtmc-zfh

Se solicita a los acreedores asistir personalmente o debidamente representados. En el caso de personas jurídicas, el representante legal deberá acreditar su calidad mediante **certificado de existencia y representación legal** expedido por la entidad competente. En la audiencia, En la audiencia, los acreedores deberán presentar las pruebas que pretendan hacer valer para el reconocimiento de su crédito.

En caso de no poder asistir, se debe informar oportunamente al correo electrónico:
barranquilla@fundacionlm.org

Si lo requiere, el expediente completo podrá ser enviado por el medio electrónico que usted indique.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad.

Anexos: Solicitud de trámite de negociación de deudas, anexos y acta de admisión.

Cúmplase,

barranquilla@fundacionlm.org
6019144730 - 3103833262
Calle 91 #46 - 55, Barranquilla, Atlántico, Colombia.
fundacionlm
Fundación Liborio Mejía
fundacionlm.org



Dayana Del Carmen Llinas Sarmiento
Operadora de Insolvencia

barranquilla@fundacionlm.org
6019144730 - 3103833262
Calle 91 #46 - 55, Barranquilla, Atlántico, Colombia.
fundacionlm
Fundación Liborio Mejía
fundacionlm.org

NOTARIA 3era BARRANQUILLA

ALFONSO LUÍS ÁVILA FADUL
NOTARIO

Señores

GASES DEL CARIBE
notificacionesjuridicas@gascaribe.com

AIR-E S.A.S.
notificaciones.judiciales@air-e.com

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S. A
notificaciones@aaa.com.co

DIAN
notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

defensoria@dian.gov.co

UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co

SENA
servicioalciudadano@sena.edu.co

ALCALDIA DE BARRANQUILLA
notijudiciales@barranquilla.gov.co

GOBERNACION DEL ATLANTICO
notificacionesjudiciales@atlantico.gov.co

CENTRALES DE RIESGO
notificaciones@transunion.com

notificacionesjudiciales@experian.com

atencion.cifin@transunion.com

atencionaltitular.cifin@transunion.com

COLPENSIONES
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
concursales8@capitalawgroup.com.co

ASUNTO: NOTIFICACION PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Y LA PEQUEÑA COMERCIANTE (LEY 1564 DE 2012 MODIFICADA POR LA LEY 2445 DE 2025) DEL(A) CIUDADANO(A) **PAUL JOSE HENRIQUEZ MANZUR C.C. 72.290.153**

Respetados Señores:

DIANA PATRICIA MANGA GUERRERO, obrando en calidad de conciliadora en insolvencia del de la Notaria Tercera del Círculo de Barranquilla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 543 de la Ley 1564 de 2012 (modificado por la Ley 2445 de 2025, artículo 17), le informo que el(a) señor(a) **PAUL JOSE HENRIQUEZ MANZUR,** identificado con cédula de ciudadanía número**. 72.290.153**, presentó solicitud de trámite negociación de deudas, la cual ha sido aceptada el **día veintisiete (27) del mes marzo de del año dos mil veintiséis (2026)).**

El deudor manifiesta la siguiente relación de acreencias:

NOTARIA 3era BARRANQUILLA

ALFONSO LUÍS ÁVILA FADUL
NOTARIO

RESUMEN DE LAS ACREENCIAS

ACREEDOR	SALDO A CAPITAL	DÍAS EN MORA	DERECHO DE VOTO	INTERÉS CORRIENTE	INTERÉS MORA
	QUINTA	CLASE			
CRÉDITOS DE QUINTA CLASE					
BANCO DE BOGOTÁ **0779	$ 62.160.000	Más de 90 días	7,39%	Se desconoce	Se desconoce
BANCO DE BOGOTÁ **2109	$ 23.056.000	Más de 90 días	2,77%	Se desconoce	Se desconoce
ROTATIVO BANCO DE BOGOTÁ **1067	$ 22.861.000	Más de 90 días	2,72%	Se desconoce	Se desconoce
BANCO DE BOGOTÁ **6590	$ 2.429.000	Más de 90 días	0,29%	Se desconoce	Se desconoce
BANCO DE BOGOTÁ **8291	$ 1.370.000	Más de 90 días	0,16%	Se desconoce	Se desconoce
BANCO DE BOGOTÁ **7836	$ 370.000	Más de 90 días	0,04%	Se desconoce	Se desconoce
BANCO DE BOGOTÁ **2065	$ 2.207.000	Más de 90 días	0,26%	Se desconoce	Se desconoce
BANCO DE BOGOTÁ **7997	$ 71.834.737	Más de 90 días	8,54%	Se desconoce	Se desconoce
BANCO DE BOGOTÁ **7991	$ 8.187.493	Más de 90 días	0,97%	Se desconoce	Se desconoce
COBRANDO ORIG FALABELLA **2854	$ 22.027.000	Más de 90 días	2,62%	Se desconoce	Se desconoce
COBRANDO ORIG FALABELLA **7413	$ 105.342.000	Más de 90 días	12,52%	Se desconoce	Se desconoce
BANCOOMEVA	$ 4.779.823	Más de 90 días	0,57%	Se desconoce	Se desconoce
BANCOOMEVA	$ 58.140.863	Más de 90 días	6,91%	Se desconoce	Se desconoce
BANCOOMEVA	$ 5.000.000	Más de 90 días	0,59%	Se desconoce	Se desconoce
BANCOOMEVA **4218	$ 37.687.000	Más de 90 días	4,48%	Se desconoce	Se desconoce
BANCO DE OCCIDENTE	$ 10.000.000	Más de 90 días	1,19%	Se desconoce	Se desconoce
BANCO DE OCCIDENTE	$ 66.665.443	Más de 90 días	7,93%	Se desconoce	Se desconoce
MATEO GARCIA NAVARRO	$ 100.000.000	Al día	11,89%	Se desconoce	Se desconoce
RUTH MERCEDES BALLESTAS PINEDO	$ 227.000.000	Al día	26,99%	Se desconoce	Se desconoce
TOTAL CRÉDITOS DE QUINTA CLASE	**$ 841.117.359**				
TOTAL ACREENCIAS	**$ 841.117.359**		**100,00%**		
TOTAL ACREENCIAS SIN INCLUIR LIBRANZAS	**$ 841.117.359**				
TOTAL ACREENCIAS (INCLUYENDO CREDITOS POSTERGADOS CON DERECHO A VOTO)	**$ 841.117.359**				

NOTARIA 3era BARRANQUILLA

ALFONSO LUÍS ÁVILA FADUL
NOTARIO

La Audiencia de Negociación de Deudas se iniciará el **día diecisiete (17) de abril de 2026 a las 3:30 p.m.** la cual se llevará de manera virtual conectándose a la hora y fecha programada al link: https://meet.google.com/fdq-vnak-qdu

Los acreedores deberán asistir a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. A la audiencia se debe presentar con las pruebas que pretenda hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.

En caso de no poder asistir, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico insolvencia@notariatercera.com.co

Con la presente notificación se adjunta el auto admisorio del trámite junto con la solicitud presentada por el deudor y sus anexos.

Atentamente,

DIANA PATRICIA MANGA GUERRERO
Operador de Insolvencia
C.C. 22.533.100
T.P. 425531
Tel. 3002540972
dianamanga@doraaaron.com

NOTARIA 3era BARRANQUILLA

ALFONSO LUÍS ÁVILA FADUL
NOTARIO

Señores

GASES DEL CARIBE
notificacionesjuridicas@gascaribe.com

AIR-E S.A.S.
notificaciones.judiciales@air-e.com

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S. A
notificaciones@aaa.com.co

DIAN
notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

defensoria@dian.gov.co

UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co

SENA
servicioalciudadano@sena.edu.co

ALCALDIA DE BARRANQUILLA
notijudiciales@barranquilla.gov.co

GOBERNACION DEL ATLANTICO
notificacionesjudiciales@atlantico.gov.co

CENTRALES DE RIESGO
notificaciones@transunion.com

notificacionesjudiciales@experian.com

atencion.cifin@transunion.com

atencionaltitular.cifin@transunion.com

COLPENSIONES
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
concursales8@capitalawgroup.com.co

ASUNTO: NOTIFICACION PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Y LA PEQUEÑA COMERCIANTE (LEY 1564 DE 2012 MODIFICADA POR LA LEY 2445 DE 2025) DEL(A) CIUDADANO(A) **SAUL ENRIQUE BOSCAN ESCORCIA CC 1.235.243.240**
Respetados Señores:

DIANA PATRICIA MANGA GUERRERO, obrando en calidad de conciliadora en insolvencia del de la Notaria Tercera del Círculo de Barranquilla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 543 de la Ley 1564 de 2012 (modificado por la Ley 2445 de 2025, artículo 17), le informo que el(a) señor(a) **SAUL ENRIQUE BOSCAN ESCORCIA,** identificado con cédula de ciudadanía número**. 1.235.243.240**, presentó solicitud de trámite negociación de deudas, la cual ha sido aceptada el **día veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).**

El deudor manifiesta la siguiente relación de acreencias:

RESUMEN DE LAS ACREENCIAS

ACREEDORES	CAPITAL	DERECHO DE VOTO	DERECHO DE VOTO POR CLASE
PRIMERA CLASE			
Alcaldía de Barranquilla	$ 1.324.000	0,66%	100,00%
SUBTOTAL PRIMERA CLASE	**$ 1.324.000**	**0,00%**	**0,00%**
TERCERA CLASE			
Banco Davivienda	$ 61.098.000	30,39%	88,56%
Banco Davivienda	$ 7.890.000	3,92%	11,44%
SUBTOTAL TERCERA CLASE	**$ 68.988.000**	**34,31%**	**100,00%**
QUINTA CLASE			
Banco Serfinanza	**$ 1.200.000**	**0,60%**	**0,92%**
Banco Falabella	**$ 1.200.000**	**0,60%**	**0,92%**
Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P BIC	**$ 1.250.000**	**0,62%**	**0,96%**
Administración Parques de Bolívar	**$ 1.900.000**	**0,94%**	**1,45%**
Isabel Judith Gómez Martínez	**$ 70.000.000**	**34,82%**	**53,54%**
Dalis Maholis Martínez Flórez	**$ 50.000.000**	**24,87%**	**38,24%**
Gases del Caribe - Brilla	**$ 5.200.000**	**2,59%**	**3,98%**
SUBTOTAL QUINTA CLASE	**$ 130.750.000**	**65,03%**	**100,00%**
TOTAL ACREENCIAS	**$ 201.062.000**		

NOTARIA 3era BARRANQUILLA

ALFONSO LUÍS ÁVILA FADUL
NOTARIO

La Audiencia de Negociación de Deudas se iniciará el **día quince (15) de abril de 2026 a las 11:00 a.m.** la cual se llevará de manera virtual conectándose a la hora y fecha programada al link: https://meet.google.com/fdq-vnak-qdu

Los acreedores deberán asistir a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. A la audiencia se debe presentar con las pruebas que pretenda hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.

En caso de no poder asistir, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico insolvencia@notariatercera.com.co

Con la presente notificación se adjunta el auto admisorio del trámite junto con la solicitud presentada por el deudor y sus anexos.

Atentamente,

DIANA PATRICIA MANGA GUERRERO
Operador de Insolvencia
C.C. 22.533.100
T.P. 425531
Tel. 3002540972
dianamanga@doraaaron.com

NOTARIA 3era BARRANQUILLA

ALFONSO LUÍS ÁVILA FADUL
NOTARIO

Señores

GASES DEL CARIBE
notificacionesjuridicas@gascaribe.com

AIR-E S.A.S.
notificaciones.judiciales@air-e.com

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S. A
notificaciones@aaa.com.co

DIAN
notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co defensoria@dian.gov.co

UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co

SENA
servicioalciudadano@sena.edu.co

ALCALDIA DE BARRANQUILLA
notijudiciales@barranquilla.gov.co

GOBERNACION DEL ATLANTICO
notificacionesjudiciales@atlantico.gov.co

CENTRALES DE RIESGO
notificaciones@transunion.com notificacionesjudiciales@experian.com
atencion.cifin@transunion.com ; atencionaltitular.cifin@transunion.com

COLPENSIONES
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co ; concursales8@capitalawgroup.com.co

ASUNTO: NOTIFICACION PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Y LA PEQUEÑA COMERCIANTE (LEY 1564 DE 2012 MODIFICADA POR LA LEY 2445 DE 2025) DEL CIUDADANO **JORWY ENRIQUE DE LOS REYES CC. 1048324139 Radicado: 017- 2026**

Respetados Señores:

NASLLY GABRIELA MANGA FERNÁNDEZ mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.010.123.475, abogada con T. P No. 429.968 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de abogada conciliadora designada por la **NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA**, Me permito notificarle que mediante auto de fecha veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se ha ordenado la admisión del procedimiento de negociación de deudas del señor **JORWY ENRIQUE DE LOS REYES** identificado con cedula de ciudadanía No. **1048324139.**

El deudor manifiesta la siguiente relación de acreencias:

ACREEDOR	SALDO A CAPITAL	DÍAS EN MORA	GRADUACIÓN DERECHO VOTO	DERECHO VOTO POR CLASE
CRÉDITOS DE PRIMERA CLASE - FISCO				
GOBERNACION DEL ATLANTICO-IMPUESTO VEHICULAR 2024-2026	$ 3.987.600	Más de 90 días	3,47%	100,00%
TOTAL CRÉDITOS DE PRIMERA CLASE - FISCO	**$ 3.987.600**			
CRÉDITOS DE SEGUNDA CLASE				
BANCO FINANDINA VEHICULAR **9733	$ 79.715.000	Más de 90 días	69,27%	100,00%
TOTAL CRÉDITOS DE SEGUNDA CLASE	**$ 79.715.000**			**100,00%**
CRÉDITOS DE QUINTA CLASE				

BANCO DE BOGOTÁ **5091	$	10.798.000	Más de 90 días	9,38%	34,41%
BANINCA ORIG BMM **4400	$	2.285.000	Más de 90 días	1,99%	7,28%
TUYA SAS TC	$	849.000	Más de 90 días	0,74%	2,71%
GASES DEL CARIBE **3281	$	6.787.000	Más de 90 días	5,90%	21,63%
SISTECREDITO **9777	$	86.000	Más de 90 días	0,07%	0,27%
BAGUER SAS **4139	$	2.175.000	Más de 90 días	1,89%	6,93%
NUBANK TC **1391	$	1.425.000	Más de 90 días	1,24%	4,54%
ALCALDÍA DE BELLO-COMPARENDO	$	603.928	Más de 90 días	0,52%	1,92%
ALCALDÍA DE SANTA MARTA-COMPARENDO	$	603.928	Más de 90 días	0,52%	1,92%
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA-COMPARENDO	$	603.939	Más de 90 días	0,52%	1,92%
ALCALDIA DE MEDELLIN-COMPARENDO	$	604.054	Más de 90 días	0,52%	1,93%
GOBERNACION DEL ATLANTICO-COMPARENDO	$	2.253.352	Más de 90 días	1,96%	7,18%
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA-COMPARENDO	$	1.699.254	Más de 90 días	1,48%	5,42%
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMPUÉS - COMPARENDO	$	603.939	Más de 90 días	0,52%	1,92%
TOTAL CRÉDITOS DE QUINTA CLASE	**$**	**31.377.394**			**100,00%**
TOTAL ACREENCIAS	**$**	**115.079.994**		**100,00%**	

La Audiencia de Negociación de Deudas se iniciará a cabo el día 10 de abril de 2026 a las 03:00 p.m. la cual se llevará de manera virtual conectándose a la hora y fecha programada al link: https://meet.google.com/vfj-xnze-skr

Los acreedores deberán asistir a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. A la audiencia se debe presentar con las pruebas que pretenda hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.

En caso de no poder asistir, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico insolvencia@notariatercera.com.co

Con la presente notificación se adjunta el auto admisorio del trámite junto con la solicitud presentada por el deudor y sus anexos.

Atentamente,

Naslly G. Manga.

NASLLY GABRIELA MANGA F.
Operador de Insolvencia
C.C. 1010123475
T.P. 429068
Tel. 3103377160
gabymanga@doraaaron.com

NOTARIA 3era BARRANQUILLA

ALFONSO LUÍS ÁVILA FADUL
NOTARIO

Señores

GASES DEL CARIBE
notificacionesjuridicas@gascaribe.com

AIR-E S.A.S.
notificaciones.judiciales@air-e.com

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S. A
notificaciones@aaa.com.co

DIAN
notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co defensoria@dian.gov.co

UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co

SENA
servicioalciudadano@sena.edu.co

ALCALDIA DE BARRANQUILLA
notijudiciales@barranquilla.gov.co

GOBERNACION DEL ATLANTICO
notificacionesjudiciales@atlantico.gov.co

CENTRALES DE RIESGO
notificaciones@transunion.com notificacionesjudiciales@experian.com
atencion.cifin@transunion.com ; atencionaltitular.cifin@transunion.com

COLPENSIONES
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co ; concursales8@capitalawgroup.com.co

ASUNTO: NOTIFICACION PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Y LA PEQUEÑA COMERCIANTE (LEY 1564 DE 2012 MODIFICADA POR LA LEY 2445 DE 2025) DE LA CIUDADANA **YUNELYS PAOLA GAONA GRANADOS CC. 1047341644 Radicado: 019-2026**

Respetados Señores:

NASLLY GABRIELA MANGA FERNÁNDEZ mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.010.123.475, abogada con T. P No. 429.968 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de abogada conciliadora designada por la **NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA**, Me permito notificarle que mediante auto de fecha veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se ha ordenado la admisión del procedimiento de negociación de deudas de la señora **YUNELYS PAOLA GAONA GRANADOS** identificada con cedula de ciudadanía No. **1047341644.**

El deudor manifiesta la siguiente relación de acreencias:

ACREEDOR	SALDO A CAPITAL	DÍAS EN MORA	DERECHO DE VOTO	INTERÉS CORRIENTE	INTERÉS MORA
	PRIMERA	CLASE			
CRÉDITOS DE PRIMERA CLASE - FISCO					
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA - IMPUESTO PREDIAL 2026	$ 1.829.000	Al dia	0,68%	Se desconoce	Se desconoce
TOTAL CRÉDITOS DE PRIMERA CLASE	**$ 1.829.000**				
	SEGUNDA	CLASE			
CRÉDITOS DE SEGUNDA CLASE					
FINANZAUTO SA **4067 - CODEUDORA HNO	$ 21.054.000	al día	7,85%	Se desconoce	Se desconoce
TOTAL CRÉDITOS DE SEGUNDA CLASE	**$ 21.054.000**				

	TERCERA	CLASE			
CRÉDITOS DE TERCERA CLASE					
BANCOLOMBIA **2733	$ 217.318.000	Más de 90 días	80,98%	Se desconoce	Se desconoce
TOTAL CRÉDITOS DE TERCERA CLASE	**$ 217.318.000**				
	QUINTA	CLASE			
CRÉDITOS DE QUINTA CLASE					
BCO DAVIVIENDA LIBRE INVERS. Préstamo No. **9131	$ 23.158.000	30 días	8,63%	Se desconoce	Se desconoce
TOTAL CRÉDITOS DE QUINTA CLASE	**$ 23.158.000**				

CRÉDITOS POSTERGADOS CON DERECHO A VOTO					
ALBERTO CESAR GAONA MARIN	$ 5.000.000	Más de 90 días	1,86%	Se desconoce	Se desconoce
TOTAL CRÉDITOS POSTERGADOS CON DERECHO A VOTO	**$ 5.000.000**				
TOTAL ACREENCIAS	**$ 268.359.000**		**100,00%**		
TOTAL ACREENCIAS SIN INCLUIR LIBRANZAS	**$ 268.359.000**				
TOTAL ACREENCIAS (INCLUYENDO CRÉDITOS POSTERGADOS CON DERECHO A VOTO)	**$ 268.359.000**				

La Audiencia de Negociación de Deudas se iniciará a cabo el día 13 de abril de 2026 a las 03:30 p.m. la cual se llevará de manera virtual conectándose a la hora y fecha programada al link: https://meet.google.com/vfj-xnze-skr

Los acreedores deberán asistir a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. A la audiencia se debe presentar con las pruebas que pretenda hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.

En caso de no poder asistir, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico insolvencia@notariatercera.com.co

Con la presente notificación se adjunta el auto admisorio del trámite junto con la solicitud presentada por el deudor y sus anexos.

Atentamente,

Naslly G. Manga.

NASLLY GABRIELA MANGA F.
Operador de Insolvencia
C.C. 1010123475
T.P. 429068
Tel. 3103377160
gabymanga@doraaaron.com

NOTARIA 3era BARRANQUILLA

ALFONSO LUÍS ÁVILA FADUL
NOTARIO

Señores

GASES DEL CARIBE
notificacionesjuridicas@gascaribe.com

AIR-E S.A.S.
notificaciones.judiciales@air-e.com

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S. A
notificaciones@aaa.com.co

DIAN
notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co; defensoria@dian.gov.co

UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co

SENA
servicioalciudadano@sena.edu.co

ALCALDIA DE BARRANQUILLA
notijudiciales@barranquilla.gov.co

GOBERNACION DEL ATLANTICO
notificacionesjudiciales@atlantico.gov.co

CENTRALES DE RIESGO
notificaciones@transunion.com; notificacionesjudiciales@experian.com;
atencion.cifin@transunion.com; atencionaltitular.cifin@transunion.com

COLPENSIONES
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co;
concursales8@capitalawgroup.com.co

ASUNTO: NOTIFICACION PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Y LA PEQUEÑA COMERCIANTE (LEY 1564 DE 2012 MODIFICADA POR LA LEY 2445 DE 2025) DE LA CIUDADANA **GLORIA YULIETH CASTRO PORTILLO** CC. **1.045.720.770** Radicado: **020-2026.**

DORA AARON TAPIA mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. **57.464.496**, abogada con T. P No. **201838** del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de abogada conciliadora designada por la **NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA**, me permito notificarle que mediante auto de fecha 20 de marzo de 2026, se ha ordenado la admisión del procedimiento de negociación de deudas de la señora **GLORIA YULIETH CASTRO PORTILLO** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.045.720.770.**

El deudor manifiesta la siguiente relación de acreencias:

NOTARIA 3era BARRANQUILLA

ALFONSO LUÍS ÁVILA FADUL
NOTARIO

Acreedor	Clase de Crédito (Prelación)	Capital Adeudado	Intereses de Mora	Mora > 90 días (SÍ/NO)
ALCALDIA DE SOLEDAD	Primera Clase – Impuesto Predial	$674.000	$182.634	SI
BANCO DAVIVIENDA	Tercera Clase - Hipotecario	$74.298.000	Desconozco	NO
BANCO DAVIVIENDA	Tercera Clase – Libre Inversión	$43.000.000	$12.000.000	SI
TUYA S.A	Quinta Clase – Tarjeta de Crédito	$.1500.000	Desconozco	SI
TOTALES		$ 119.472.000		

La Audiencia de Negociación de Deudas iniciará el día 10 de abril de 2026 a las 4:00 p.m. la cual se llevará de manera virtual conectándose a la hora y fecha programada al link: https://meet.google.com/szz-fhke-frz

Los acreedores deberán asistir a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. A la audiencia se debe presentar con las pruebas que pretenda hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.

En caso de no poder asistir, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico insolvencia@notariatercera.com.co

Con la presente notificación se adjunta el auto admisorio del trámite junto con la solicitud presentada por el deudor y sus anexos.

Atentamente,

Dora Aarón

DORA AARON TAPIA
Operador de Insolvencia
C.C. 57.464.496
T.P. 201838
Tel. 3104248558
doraaaron@hotmail.com

NOTARIA 3era BARRANQUILLA

ALFONSO LUÍS ÁVILA FADUL
NOTARIO

Señores

GASES DEL CARIBE
notificacionesjuridicas@gascaribe.com

AIR-E S.A.S.
notificaciones.judiciales@air-e.com

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S. A
notificaciones@aaa.com.co

DIAN
notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

defensoria@dian.gov.co

UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co

SENA
servicioalciudadano@sena.edu.co

ALCALDIA DE BARRANQUILLA
notijudiciales@barranquilla.gov.co

GOBERNACION DEL ATLANTICO
notificacionesjudiciales@atlantico.gov.co

CENTRALES DE RIESGO
notificaciones@transunion.com

notificacionesjudiciales@experian.com

atencion.cifin@transunion.com

atencionaltitular.cifin@transunion.com

COLPENSIONES
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
concursales8@capitalawgroup.com.co

ASUNTO: NOTIFICACION PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Y LA PEQUEÑA COMERCIANTE (LEY 1564 DE 2012 MODIFICADA POR LA LEY 2445 DE 2025) DEL(A) CIUDADANO(A) **ALFONSO RAFAEL GARIZABALO GUTIERREZ C.C. 1.048.270.584**
Respetados Señores:

DIANA PATRICIA MANGA GUERRERO, obrando en calidad de conciliadora en insolvencia del de la Notaria Tercera del Círculo de Barranquilla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 543 de la Ley 1564 de 2012 (modificado por la Ley 2445 de 2025, artículo 17), le informo que el(a) señor(a) **ALFONSO RAFAEL GARIZABALO GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía número **1.048.270.584**, presentó solicitud de trámite negociación de deudas, la cual ha sido aceptada el **día veintisiete (27) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).**

El deudor manifiesta la siguiente relación de acreencias:

NOTARIA 3era BARRANQUILLA

ALFONSO LUÍS ÁVILA FADUL
NOTARIO

RESUMEN DE LAS ACREENCIAS

ACREEDOR	SALDO A CAPITAL	DÍAS EN MORA	PORCENTAJE SIN LIBRANZAS
	QUINTA	CLASE	
CRÉDITOS DE QUINTA CLASE			
BANCO DE OCCIDENTE S.A. TARJETA DE CRÉDITO NO. **5176	$ 2.459.000	Al dia	0,82%
CREDENCIAL TARJETA DE CRÉDITO NO. **5791	$ 2.372.000	Al dia	0,80%
BANCOLOMBIA VISA TARJETA DE CRÉDITO NO. **8296	$ 4.873.000	Al dia	1,63%
F COMULTRASAN TARJETA CREDIT TARJETA DE CRÉDITO NO. **0759	$ 2.297.000	Al dia	0,77%
FINANCIERA COMULTRASAN **1885	$ 28.588.000	Al dia	9,59%
ICETEX	$ 164.626.062	Al dia	55,20%
MARTHA JESSENIA CRIALES ECHEVERRÍA	$ 50.000.000	Más de 90	16,77%
BANCO FALABELLA TC	$ 1.000.000	Al dia	0,34%
CRÉDITOS DE QUINTA CLASE (DESCONTADOS POR LIBRANZAS)			
COMBARRANQ **7445	$ 5.565.000	Al dia	1,87%
TOTAL CRÉDITOS DE QUINTA CLASE	**$ 261.780.062**		
CRÉDITOS POSTERGADOS CON DERECHO A VOTO			
CARLOS ALBERTO GARIZABALO GUTIERREZ	$ 42.000.000	Más de 90	14,08%
TOTAL CRÉDITOS POSTERGADOS CON DERECHO A VOTO	**$ 42.000.000**		
TOTAL CRÉDITOS POSTERGADOS (CON Y SIN DERECHO A VOTO)	**$ 42.000.000**		
TOTAL ACREENCIAS	**$ 303.780.062**		
TOTAL ACREENCIAS SIN INCLUIR LIBRANZAS	**$ 298.215.062**		**100,00%**
TOTAL ACREENCIAS (INCLUYENDO CRÉDITOS POSTERGADOS CON DERECHO A VOTO)	**$ 303.780.062**		

La Audiencia de Negociación de Deudas se iniciará el **día diecisiete (17) de abril de 2026 a las 9:00 a.m** la cual se llevará de manera virtual conectándose a la hora y fecha programada al link: https://meet.google.com/fdq-vnak-qdu

Los acreedores deberán asistir a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. A la audiencia se debe presentar con las pruebas que pretenda hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.

En caso de no poder asistir, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico insolvencia@notariatercera.com.co

Con la presente notificación se adjunta el auto admisorio del trámite junto con la solicitud presentada por el deudor y sus anexos.

Atentamente,

NOTARIA 3era BARRANQUILLA

ALFONSO LUÍS ÁVILA FADUL
NOTARIO

DIANA PATRICIA MANGA GUERRERO
Operador de Insolvencia
C.C. 22.533.100
T.P. 425531
Tel. 3002540972
dianamanga@doraaaron.com